

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FORMACIÓN DE PARASOLES DE ALUMINIO FUNDIDO HORIZONTALES Y VERTICALES PARA LA OBRA "TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL EN CÓRDOBA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TSA000068800**

Con fecha 29 de mayo de 2020, la Mesa Central de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de material para formación de parasoles de aluminio fundido horizontales y verticales para la obra "Terminación de la Biblioteca Nacional en Córdoba", a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000068800, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta económica presentada por las empresas licitantes.

El pasado día 6 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cuatro proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: B09471004 **GRUPO ALUMINIOS DE PRECISIÓN, S.L.U.** Fecha de presentación: 6 de Mayo de 2020 a las 09:48:35h;
- CIF: B02370609 **JUMICA METALES, S.L.** Fecha de presentación: 6 de Mayo de 2020 a las 11:26:08h;
- CIF: B98699507 **OPROYECTS IBERICA, S.L.** Fecha de presentación: 6 de Mayo de 2020 a las 11:02:38h;
- CIF: B14348486 **TALLERES Y MONTAJES DE VILLARRUBIA, S.L.** Fecha de presentación: 5 de Mayo de 2020 a las 14:17:43h.

El 29 de mayo de 2020, en su sesión electrónica E18 2020 MC, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de material para formación de parasoles de aluminio fundido horizontales y verticales para la obra "Terminación de la Biblioteca Nacional en Córdoba", a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000068800 a las siguientes empresas y en los Lotes que a continuación se detallan:

- **GRUPO ALUMINIOS DE PRECISIÓN, S.L.U., en el Lote 1**
- **JUMICA METALES, S.L., en los Lotes 1 y 2**
- **OPROYECTS IBERICA, S.L., en el Lote 2**

• **TALLERES Y MONTAJES DE VILLARRUBIA, S.L., en el Lote 2**

Tras la realización el Acto de Apertura del sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática, analizadas las ofertas se concluye que las ofertas que obtienen, al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la máxima puntuación en cada lote son las siguientes:

**JUMICA METALES, S.L.**

**Lote 1**

**Criterio Precio: 86,97 PUNTOS**  
**Criterio Plazo: 10,00 PUNTOS**

**PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 96,97 PUNTOS**

**OPROYECTS IBERICA, S.L.**

**Lote 2**

**Criterio Precio: 90,00 PUNTOS**  
**Criterio Plazo: 10,00 PUNTOS**

**PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 100,00 PUNTOS**

En consecuencia, en atención al cumplimiento por las empresas **JUMICA METALES, S.L.** y **OPROYECTS IBERICA, S.L.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Central de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Central de Contratación y el cuadro adjunto, y considerar como mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón puesto en obra sobre procedimiento de licitación para la contratación del suministro de material para formación de parasoles de aluminio fundido horizontales y verticales para la obra "Terminación de la Biblioteca Nacional en Córdoba", a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000068800 las siguientes:

**MEJORES OFERTAS**

**LOTE 1 SUMINISTRO DE PARASOL:** La oferta presentada por la empresa **JUMICA METALES, S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (286.299,00€), IVA no incluido.

**LOTE 2 SUMINISTRO DE V TROQUELADA:** La oferta presentada por la empresa **OPROYECTS IBERICA, S.L.** por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (99.362,00€), IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

### **JUMICA METALES, S.L.**

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por importe correspondiente al Lote 1 de CATORCE MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.314,95€);
- Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en el DEUC, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento:
  - 1.- Copia de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa;
  - 2.- Copia de la escritura de poder justificativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición y del contrato;
  - 3.- Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición y del contrato;
  - 4.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas **al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años**), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, donde acredite una cifra anual de negocios, referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, **por importe igual o superior a 286.799,40 euros (Lote 1)**.
  - 5.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego el licitador aportará:

- **Certificados** que acrediten haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (CPV: 14711100-Fundición en bruto), ejecutados en los últimos tres años por un **importe anual acumulado en el año de mejor ejecución igual o superior a 286.799,40 euros (Lote 1)**. Los certificados deberán estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

**6.-** A efectos de acreditar del cumplimiento en materia de Normas de Garantía de la Calidad y de Gestión Medioambiental requeridas en el Pliego, el licitador aportará:

- Copia del **Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad** conforme a la **Norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente, del fabricante**, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.
- Copia del **Certificado del Sistema de Gestión de Ambiental** conforme a la **Norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente, del fabricante**, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.

**7.-** Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (de fecha actual), acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social;
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses;
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA realizará los abonos correspondientes.

### **OPROYECTS IBERICA, S.L.**

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por importe correspondiente al Lote 2 de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.968,10€);
- Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en el DEUC, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento:

- 1.- Copia de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa;
- 2.- Copia de la escritura de poder justificativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición y del contrato;
- 3.- Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición y del contrato;
- 4.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas **al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años**), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, donde acredite una cifra anual de negocios, referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, **por importe igual o superior a 137.950,00 euros (Lote 2)**.
- 5.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego el licitador aportará:
  - **Certificados** que acrediten haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (CPV: 14711100-Fundición en bruto y CPV: 14622000-Acero), ejecutados en los últimos tres años por un **importe anual acumulado en el año de mejor ejecución igual o superior a 137.950,00 euros (Lote 2)**. Los certificados deberán estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- 6.- A efectos de acreditar del cumplimiento en materia de Normas de Garantía de la Calidad y de Gestión Medioambiental requeridas en el Pliego, el licitador aportará:
  - Copia del **Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad** conforme a la norma **UNE-EN ISO 9001 o equivalente, del fabricante**, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.
  - Copia del **Certificado del Sistema de Gestión de Ambiental** conforme a la Norma **UNE-EN ISO 14001 o equivalente, del fabricante**, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.
- 7.- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (de fecha actual), acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social;
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses;
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA realizará los abonos correspondientes.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

D. JESÚS CASAS GRANDE  
Presidente del Grupo TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS  
Directora de TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*